UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 265 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PUNTAL

07 de mayo de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicios de Recolección de residuos en Contenedor, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 194/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: El Farol S.A., Hierropar, Puntal, Emporio S.A. y LR Ingeniería.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 19/04/2010, en la que presentaron sus ofertas: L.R. Ingeniería, Puntal y Sauce.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PUNTAL**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la Empresa **PUNTAL,** para el Servicio de Recolección de Residuos en Contenedor, por un monto total de Gs. 20.130.000.- (Guaraníes: veinte millones ciento treinta mil) y será imputado al **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.**

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano